



## H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA P R E S E N T E.

## Urgente Resolución

Los que suscriben, **María Antonieta Pérez Reyes, Leticia Ortega Máynez, Óscar Daniel Avitia Arellanes, Rosana Díaz Reyes, Gustavo De la Rosa Hickerson, Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo, Magdalena Rentería Pérez, Adriana Terrazas Porras, Benjamín Carrera Chávez y David Oscar Castrejón Rivas**, en nuestro carácter de Diputados de la Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua e integrantes del Grupo Parlamentario de Morena; con fundamento en lo dispuesto en los artículos 167 fracción I, 169 y 174, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como los numerales 75 y 76 del Reglamento Interior de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, todos ordenamientos del Estado de Chihuahua, acudimos ante esta Honorable Asamblea Legislativa, a fin de presentar **una Iniciativa con carácter de Punto de Acuerdo de Urgente Resolución, por medio del cual se solicite al titular del Poder Ejecutivo Federal implemente por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Servicio de Administración Tributaria y la Secretaría de Economía a través de la Subsecretaría de Comercio Exterior, con el carácter de urgente un programa de regularización de vehículos de procedencia extranjera principalmente en el Estado de Chihuahua, y en su caso pueda replicarse en toda la zona fronteriza del País, para tal efecto se emita el acuerdo de regularización de vehículos de procedencia extranjera, lo anterior en sustento en la siguiente:**

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Es importante mencionar que el Presidente de la República el Lic. Manuel Andrés López Obrador ha manifestado en diversas ocasiones la necesidad de establecer un programa de regularización de autos comúnmente conocidos como "chuecos", ello con el propósito de otorgarle la oportunidad a aquellas familias que tienen como medio de transporte un vehículo de procedencia extranjera por ser menos costoso y acorde a las posibilidades económicas, que dicha circunstancia por justicia social debe regularizarse la situación de ese patrimonio.



Se formula el planteamiento en términos que los recursos que se obtengan con el proceso de regularización sean repartidos en partes iguales en los tres niveles de Gobierno, ello como una medida extraordinaria para apoyar la difícil situación económica que impera en nuestro Estado como consecuencia de una erradica administración de los recursos públicos al no haberse implementada la política de austeridad y racionalidad del gasto público, adicionalmente a la aplicación extraordinario de recursos con motivo de la pandemia, el compartir los recursos que se generen con la regularización permitiera inyectar a las finanzas estatales recursos para afrontar las necesidades más apremiantes.

Quienes formulamos la presente iniciativa estamos conscientes que si bien es cierto existe en la ley aduanera o de comercio exterior así como procedimientos para la importación a territorio nacional de automóviles ensamblado en el extranjero, sin embargo no son pocas las inconformidades de los ciudadanos entorno al elevado costo que representa la importación de dichos automotores la cual puede fluctuar entre un 40 al 50% del valor comercial, lo que sin duda se encuentra muy alejado de la posibilidad económica de cientos y cientos de propietarios de los vehículos internados ilegalmente en el país. El costo de legalizar un auto americano, tiene un impuesto del 10% sobre el valor del vehículo, además existe el pago de otros tributos que genera el importar a México, entre otros gastos, siendo esto el IVA de 16% del valor del vehículo y el 11%, si el trámite se hace por medio de un gestor que vive en la zona fronteriza.

En el Estado de Chihuahua existen tres zonas en las cuales circulan el mayor número de vehículos de procedencia extranjera comúnmente denominados autos chuecos, generando con ello problemáticas en diferentes rubros, destacando sin duda la seguridad pública de las y los Chihuahuenses.

Para todos es conocido que el gran número de actos delictivos de alto impacto son utilizados los automotores denominados chuecos los cuales han sido ingresado a territorio mexicano y desde luego Estatal, sin que mediara algún procedimiento que legitime su estancia en territorio Nacional y Estatal, lo que imposibilita tener un control sobre los propietarios que puedan responder sobre la utilización de los citados automotores en hechos delictivos.



Quiénes integramos el Grupo Parlamentario de Morena, estamos convencidos de la necesidad de ponerle nombre y dirección a quienes tengan en su poder un vehículo de procedencia extranjera cuya estancia en el País sea irregular, sabemos del impacto negativo que señalan algunas Cámaras que agrupan a comerciantes de vehículos seminuevos en el sentido de que una regularización de vehículos afecta la actividad propia de ese sector, sin embargo se debe ponderar la necesidad de abonar en la solución que aqueja a las y los Chihuahuenses en materia de seguridad pública, pues como hemos señalado en la comisión de actos delictivos se utilizan vehículos de procedencia extranjera, imposibilitando con ello que las autoridades investigadoras puedan tener elementos para identificar a quienes utilizando un auto "chueco" hayan delinquido; no es ajeno para nosotros que de implementarse una medida que tuviera como finalidad el decomiso, generaría otro problema a las y los Chihuahuenses cuyo único medio de transporte es un automotor internado ilegalmente en nuestro territorio.

Según datos preliminares en el Estado de Chihuahua, puede haber hasta 210 mil vehículos chuecos, mismos que circulan sin datos de identificación, sin realizar el pago de los derechos vehiculares, a la fecha no se tienen datos precisos de los modelos, tipo de vehículo y demás características que permitan contar con mayores elementos para ir segmentando y tener la posibilidad de conocer realmente la magnitud de la problemática a la cual nos enfrentamos. Los municipios que más concentran vehículos de este tipo son Juárez, Cuauhtémoc, Ojinaga, H. del Parral, Nuevo Casas Grandes, Jiménez y la mayoría de las comunidades serranas, donde no existe regulación formal por parte de las autoridades y donde algunos grupos criminales son trasladados para el uso de actividades ilegales. Dentro de dicho estimado es información de las organizaciones Todos Unidos Contra Decomisos e Injusticias A.C. (Tucdei), Identifikt y Onanapafa, aunque no se ha formalizado un censo de estos vehículos, las cifras son las siguientes:

<b>Región</b>	<b>Vehículos No Regularizados</b>
Occidente	120,000.00
Zona Norte	65,000.00
Otros	20,000.00
<b>Total</b>	<b>205,000.00</b>

**Nota:** el número de vehículos no regularizados, es obtenido de diversas fuentes de información, sin embargo, otras fuentes refieren que son hasta 100 mil vehículos únicamente en la zona fronteriza



No pasa desapercibido para quienes integramos el Grupo Parlamentario de Morena, respecto a las manifestaciones o posturas de las diversas Asociaciones entre ellas la Asociación Mexicana de Distribuidores Automotores en el sentido de una medida de regularización de vehículos de procedencia extranjera afectaría seriamente al sector automotriz, inclusive generando problemas económicos a un sector productivo; argumentando de igual forma que un acuerdo para la regularización de los vehículos denominados chuecos fomentaría la ilegalidad puesto que dichos automotores fueron ingresados sin cumplir con las Leyes Aduanales y de Comercio Exterior, aspectos que en una parte podemos coincidir con los representantes de dichas asociaciones o agrupaciones, sin embargo en cumplimiento a uno de los reclamos de nuestros representados en el sentido de recobrar la seguridad pública y también de regularizar parte de su patrimonio, es que estimamos más que urgente solicitar al Gobierno Federal se emita un acuerdo que permita regularizar en nuestro Estado y en la zona fronteriza de nuestro país los vehículos de procedencia extranjera.

No es ajeno para nosotros que de manera reiterada las Cámaras que agrupan a distribuidores o vendedores de vehículos emitan su postura entorno a los efectos negativos que se generarían con una regularización de vehículos de procedencia extranjera, y que incluso diseñen planes, programas o estrategias que tendrían como objetivo evitar o disminuir que las y los ciudadanos Chihuahuenses recurran a la adquisición de automotores o de vehículos denominados chuecos, sin embargo hoy la realidad nos demuestra que no se han implementado o no han sido efectivos y asequibles para las y los ciudadanos de Chihuahuenses.

Por lo anteriormente expuesto, con fundamento en lo que establece el artículo 167 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como los numerales 75 y 76 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente proyecto de:

## **ACUERDO**

**PRIMERO.-** La Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado, exhorta atenta y respetuosamente al titular del Poder Ejecutivo Federal, para que, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Servicio de



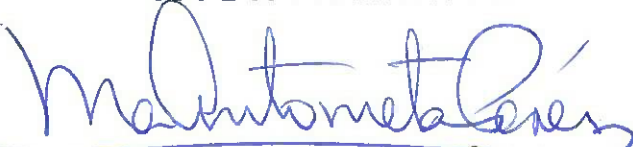
Administración Tributaria y la Secretaría de Economía por conducto de la Subsecretaría de Comercio Exterior, se lleven a cabo las acciones necesarias para implementar un programa de regularización de vehículos de procedencia extranjera principalmente en el Estado de Chihuahua, y en su caso pueda replicarse en toda la zona fronteriza del País, para tal efecto se emita el acuerdo de regularización de vehículos de procedencia extranjera y que entre otros aspectos se considere:

- A. Los costos de regularización sean accesibles y se garantice el principio de proporcionalidad que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos para que, aquellas familias de menos capacidad económica les resulte menos oneroso la regularización de sus automotores.
- B. Los recursos que se obtengan se distribuirán en partes iguales, entre Gobierno Federal, Gobierno del Estado y el Municipio en el cual se lleve a cabo el proceso de regularización, los importes que correspondan a los dos últimos no podrán ser destinados a gasto corriente.

**SEGUNDO.-** Remítase copia del presente Acuerdo, a las autoridades antes mencionadas, para su conocimiento y los efectos conducentes.

**D A D O** en el salón de sesiones del Poder Legislativo en la Ciudad de Chihuahua, Chih., a los veintitrés días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno.

**ATENTAMENTE**

  
**DIP. MARIA ANTONIETA PÉREZ REYES**



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

"2021, Año del Bicentenario de la Consumación de la Independencia de México"  
"2021, Año de las Culturas del Norte"

**DIP. LETICIA ORTEGA  
MÁYNEZ**

**DIP. ÓSCAR DANIEL AVITIA  
ARELLANES**

**DIP. ROSANA DÍAZ  
REYES**

**DIP. GUSTAVO DE LA ROSA  
HICKERSON**

**DIP. EDIN CUAUHTÉMOC  
ESTRADA SOTELO**

**DIP. MAGDALENA RENTERÍA  
PÉREZ**

**DIP. ADRIANA TERRAZAS  
PORRAS**

**DIP. BENJAMÍN CARRERA  
CHÁVEZ**

**DIP. DAVID OSCAR CASTREJÓN  
RIVAS**